COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 00553 DE 2024

"Por medio de la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS –UAEGRTD-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto N. 1083 de 2015 modificado por el Decreto No. 00648 de 2017, la Resolución No. 00713 de 2022, el artículo 8º de la Resolución No. 00805 de 2022, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 00648 de 2017, prevé que: *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado".*

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto No. 770 de 2021, el empleo queda en vacancia definitiva, entre otras situaciones, por la aceptación regular de la renuncia.

Que mediante Resolución No. 00507 de 2024 corregida por la Resolución No. 00524 de 2024, le fue aceptada la renuncia del empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Código 1045, Grado 16 asignado a la Oficina Asesora de Planeación, al señor **OSCAR ELCIARIO BONILLA RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 4.415.803,** a partir del doce (12) de agosto de 2024.

Que el inciso 1 del artículo 2.2.5.5.43 ibídem preceptúa que,

"(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)".

"(...) En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva (...)".

Que en mérito de lo expuesto anteriormente, se hace necesario realizar el encargo del empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Código 1045, Grado 16 asignado a la Oficina Asesora de Planeación y que revisada la planta de personal de los funcionarios de libre nombramiento y remoción de la Unidad, y de acuerdo con el Manual Específico de

Funciones y Competencias Laborales, la funcionaria **AURA PATRICIA BOLÍVAR JAIME,** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.966.152**, quien actualmente desempeña el empleo denominado Asesor Código 1020, Grado 14 de la planta de personal de la Unidad; acredita los requisitos, competencias y el perfil requerido para ser encargada del empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Código 1045, Grado 16 de la planta de personal de la UAEGRTD. asignado a la Oficina Asesora de Planeación, a partir del doce (12) de agosto de 2024 y hasta que el empleo sea provisto de manera definitiva.

Que el artículo 2.2.5.5.46 del Decreto 1083 de 2015 dispone que, *"Al vencimiento del encargo la persona que lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y asumirá las del empleo del cual es titular, en caso de no estarlos desempeñando simultáneamente"*

Que el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015 dispone que, *"El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.*", por lo cual, la diferencia salarial será cargada al CDP- No. 1724 del 2 de enero de 2024, expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión Económica y Financiera de la Secretaría General de la UAEGRTD.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Resolución No. 00805 de 2022, el Director General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -UAEGRTD-, delegó en la Secretaria General la facultad de expedir todos los actos administrativos, incluida la facultad nominadora, y adelantar todas las actuaciones necesarias en los asuntos relacionados con la administración de personal y las situaciones administrativas de los funcionarios de la Unidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar a la funcionaria **AURA PATRICIA BOLÍVAR JAIME,** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.966.152** del empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Código 1045, Grado 16 asignado a la Oficina Asesora de Planeación, a partir del doce (12) de agosto del 2024 y hasta el once (11) de noviembre de 2024, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

PARÁGRAFO 1. La funcionaria **AURA PATRICIA BOLÍVAR JAIME,** al vencimiento del encargo deberá seguir asumiendo las funciones del empleo del que es titular y cesará automáticamente en las del encargo.

ARTÍCULO 2. Las erogaciones que cause el presente acto administrativo serán imputadas al presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1724 del 02 de enero de 2024, expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión Económica y Financiera de la Secretaría General.

Continuación de la Resolución: *""Por medio de la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"*

ARTÍCULO 3. Comunicar la presente resolución a la funcionaria **AURA PATRICIA BOLÍVAR JAIME** a su correo electrónico institucional y a su jefe inmediato o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los 09 AGO 2024

JAQUELINE CAMPOS RINCÓN
Secretaria General

Proyectó: Natalia Zuluaga, Profesional Especializado GGTDH
Revisó: Eliana Beltrán, Profesional Universitario GGTDH
Mateo Linares, Contratista GGTDH OK
Aprobó: Mariela Pardo, Asesora Contratista SG

Bogotá D.C.

Señor(a)
AURA PATRICIA BOLÍVAR JAIME
Asesor Código 1020, Grado 14
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD
Bogotá D.C.

Asunto: Designación de Supervisión

Cordial Saludo,

De manera atenta y en atención a la resolución No. 00553 de 2024, del 09 de agosto de 2024 se le designa la supervisión de los contratos descritos a continuación dado que usted a sido encargada del empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Código 1045, Grado 16 asignado a la Oficina Asesora de Planeación, a partir del doce (12) de agosto de 2024 y hasta el once (11) de Noviembre de 2024, sin separarse de las funciones propias de su cargo, respecto a la cláusula 5 del clausulado especifico del contrato. La designación de esta supervisión debe ser ejercida en su totalidad.

Por lo anterior y para efectos de adelantar esta actividad me permito remitir la información de los siguientes Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión:

Contrato	Terminación Contrato	Valor Contrato	Valor Mensual	Identificación	Contratista
358	31-Dec-24	$ 137.041.200,00	$ 11.420.100,00	79605114	JUAN PABLO CEPEDA DUARTE
359	31-Dec-24	$ 100.911.600,00	$ 8.409.300,00	52933988	LADY ANDREA CORDOBA NAVARRO
360	31-Dec-24	$ 82.160.400,00	$ 6.846.700,00	1075246606	DIANA MARCELA TRUJILLO ORTIZ
361	31-Dec-24	$ 82.160.400,00	$ 6.846.700,00	1024575602	PAULA ALEJANDRA RAMIREZ MARIN
365	31-Dec-24	$ 158.840.300,00	$ 13.812.200,00	98585606	EFRAIN BOTERO RAMIREZ
435	31-Dec-24	$ 100.911.600,00	$ 8.409.300,00	1019024146	EDITH JOHANNA DELGADILLO CARREÑO
436	31-Dec-24	$ 116.095.200,00	$ 9.674.600,00	86089054	VICTOR VLADIMIR BENAVIDES ROMERO
438	31-Dec-24	$ 53.582.400,00	$ 4.465.200,00	1121904573	MERCY URLEY CRUZ NARANJO
491	31-Dec-24	$ 41.079.600,00	$ 3.423.300,00	1193223830	IRAIDA FABIOLA RODRIGUEZ SOLARTE
494	31-Dec-24	$ 100.911.600,00	$ 8.409.300,00	79524517	FREDY CALLEJAS VALLEJO
497	31-Dec-24	$ 93.322.800,00	$ 7.776.900,00	1032453417	OSCAR EDUARDO NIÑO TORRES
525	31-Dec-24	$ 93.322.800,00	$ 7.776.900,00	76343670	JOSE ALID LIZ NEZ
2930	31-Dec-24	$ 27.088.750,00	$ 4.167.500,00	1061787709	HECTOR FABIO DUARTE PIEDRAHITA
3216	31-Dec-24	$ 36.019.500,00	$ 6.549.000,00	1061816810	LAURA JULIANA MARTINEZ SOLANO

La supervisión de los contratos relacionados anteriormente estará a su cargo hasta que se designe unnuevo funcionario o al vencimiento de ejecución de los contratos, lo que primero ocurra.

Las funciones del supervisor se encuentran enmarcadas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas aplicables a la materia, sin perjuicio de lo anterior es obligación del supervisor mantenerse actualizado en estos aspectos y en la consulta del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente de la UAEGRTD, que se encuentra disponible en el Sistema de Información Strategos.

En consecuencia, las actividades que le competen en razón de esta designación son entre otras, las siguientes:

1. Dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad aplicable a la materia.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

2. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación Supervisión e Interventoría de La UAEGRTD
3. Verificar que el Contratista cumpla con el objeto pactado y con las obligaciones descritas en el Contrato. Convenio Acuerdo u Orden de Compra.
4. Requerir al Contratista/Asociado/Proveedor sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato y efectuar el seguimiento de la ejecución del mismo dejando constancia de ello
5. Informar oportunamente a la Secretaría General y al Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de El Contratista/Asociado/Proveedor y de acuerdo con el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.
6. Recibir la correspondencia de El Contratista/Asociado/Proveedor, y hacer las observaciones que estime convenientes.
7. Solicitar la suscripción de Otrosíes, Adiciones, Prórrogas o Modificatorios, previa la debida y detallada sustentación en la que se justifique la conveniencia para la entidad, y con mínimo cinco (5) días de antelación ante la Coordinación del Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de datos
8. En caso de que, se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Secretaría General de la Entidad, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.
9. Velar por que El Contratista cumpla con la calidad de los bienes y/o servicios contratados.
10. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual
11. Revisar y avalar el cumplimiento de El Contratista/Asociado/Proveedor, en los Formatos de Certificación de Recibo a Satisfacción establecidos por la Entidad, los cuales se constituyen en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar La UAEGRTD.
12. Mantener actualizado el Expediente Contractual conforme a los lineamientos de La UAEGRTD.
13. Realizar la verificación del cargue, validación de la información cargada y aprobación de las cuentas de cobro o facturas presentadas por el proveedor o contratista en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
14. Revisar y avalar el cumplimiento de El Contratista, suscribiendo los documentos que se encuentren establecidos por la Entidad, los cuales se constituyen un requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar La UAEGRTD.
15. Realizar el cargue de los informes de supervisión en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, exceptuando aquellos en que se encuentre información reservada o sensible, atendiendo lo consignado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
16. Realizar la verificación del cargue en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de informes de actividades y certificación de supervisor(es) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
17. Asegurar la ejecución presupuestal que tenga a su cargo de acuerdo con el último Plan Anual de Adquisiciones aprobado por La UAEGRTD.
18. Dar cumplimiento a las normas de presupuesto y reservas presupuestales estipuladas en la Ley General de Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones que se encuentre vigente durante la ejecución del Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra
19. Solicitar la apropiación del Plan Anual de Caja - PAC de conformidad con los pagos pactados en el Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra en donde haya sido designado como Supervisor
20. Asistir a los espacios de socialización del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y a las Mesas de Atención a la Supervisión – MAS cuando sea convocado a ellas.
21. Verificar que El Contratista/Asociado/Proveedor cumpla los criterios a cabalidad de los bienes o elementos contratados, en la entrega de los mismos y el cumplimiento de sus actividades para ordenar el pago correspondiente
22. Aprobar y suscribir junto con el Contratista/Asociado/Proveedor en los casos que aplique la respectiva Acta de Liquidación del Contrato, Convenio, Acuerdo u Orden de Compra.
23. Las demás inherentes a las actividades desempeñadas que se encuentren en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

La persona encargada de la Supervisión y control de ejecución de los contratos relacionados anteriormente en ningún momento estará facultada para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el mismo, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones.

Esta designación de supervisión reposará tanto en el expediente físico como electrónico de los contratos relacionados, no implica una modificación contractual y rige desde el momento de su comunicación.

Atentamente,

Jaqueline Campos Rincón
Secretaria General

Proyectó: Joan Manuel Ariza Traslaviña, Contratista - Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos
Revisó: Héctor Acosta Jiménez, Cargo - Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

DESIGNACION DE SUPERVISION CONTRATOS PRESTACIONES DE SERVICIO OAP

Joan Manuel Ariza Traslaviña <joan.ariza@urt.gov.co>

Mié 14/08/2024 17:22

Para:Aura Patricia Bolivar Jaime <aura.bolivar@urt.gov.co>
CC:Hector Hernando Acosta Jimenez <hector.acosta@urt.gov.co>;Jaqueline Campos Rincon <jaqueline.campos@urt.gov.co>;Yenny Liliana Alfonso Moreno <yenny.alfonso@urt.gov.co>;Brayan David Montero Ramirez <brayan.montero@urt.gov.co>;Maria Alejandra Tavera Ortiz <maria.tavera@urt.gov.co>;Luis Miguel Galvis Torres <luis.galvis@urt.gov.co>

4 archivos adjuntos (2 MB)

DESIGNACION DE SUPERVISION AURA PATRICIA BOLIVAR OAP.pdf; GC-MA-02 MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA_V7 (1).pdf; 03 Instructivo Registro d Facturas o Cuentas de Cobro (1).pdf; Resolución 00553.pdf;

Dra.
AURA PATRICIA BOLÍVAR JAIME
Asesor Código 1020, Grado 14
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD
Bogotá D.C.

Asunto: Designación de Supervisión

Cordial Saludo,

De manera atenta y en atención a la resolución No. 00553 de 2024, del 09 de agosto de 2024 se le designa la supervisión de los contratos descrit a continuación dado que usted a sido encargada del empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Código 1045, Grado 16 asignado a la Ofici Asesora de Planeación, a partir del doce (12) de agosto de 2024 y hasta el once (11) de Noviembre de 2024, sin separarse de las funciones propi de su cargo, respecto a la cláusula 5 del clausulado especifico del contrato. La designación de esta supervisión debe ser ejercida en su totalidad.

Por lo anterior y para efectos de adelantar esta actividad me permito remitir la información de los siguientes Contratos de Prestación de Servici Profesionales y de Apoyo a la Gestión:

Contrato	Terminación Contrato	Valor Contrato	Valor Mensual	Identificación	Contratista
358	31-Dec-24	$ 137.041.200,00	$ 11.420.100,00	79605114	JUAN PABLO CEPEDA DUARTE
359	31-Dec-24	$ 100.911.600,00	$ 8.409.300,00	52933988	LADY ANDREA CORDOBA NAVARRO
360	31-Dec-24	$ 82.160.400,00	$ 6.846.700,00	1075246606	DIANA MARCELA TRUJILLO ORTIZ
361	31-Dec-24	$ 82.160.400,00	$ 6.846.700,00	1024575602	PAULA ALEJANDRA RAMIREZ MARIN
365	31-Dec-24	$ 158.840.300,00	$ 13.812.200,00	98585606	EFRAIN BOTERO RAMIREZ
435	31-Dec-24	$ 100.911.600,00	$ 8.409.300,00	1019024146	EDITH JOHANNA DELGADILLO
436	31-Dec-24	$ 116.095.200,00	$ 9.674.600,00	86089054	VICTOR VLADIMIR BENAVIDES ROMERO
438	31-Dec-24	$ 53.582.400,00	$ 4.465.200,00	1121904573	MERCY URLEY CRUZ NARANJO
491	31-Dec-24	$ 41.079.600,00	$ 3.423.300,00	1193223830	IRAIDA FABIOLA RODRIGUEZ SOLARTE
494	31-Dec-24	$ 100.911.600,00	$ 8.409.300,00	79524517	FREDY CALLEJAS VALLEJO
497	31-Dec-24	$ 93.322.800,00	$ 7.776.900,00	1032453417	OSCAR EDUARDO NIÑO TORRES
525	31-Dec-24	$ 93.322.800,00	$ 7.776.900,00	76343670	JOSE ALID LIZ NEZ
2930	31-Dec-24	$ 27.088.750,00	$ 4.167.500,00	1061787709	HECTOR FABIO DUARTE PIEDRAHITA
3216	31-Dec-24	$ 36.019.500,00	$ 6.549.000,00	1061816810	LAURA JULIANA MARTINEZ SOLANO

La supervisión de los contratos relacionados anteriormente estará a su cargo hasta que se designe unnuevo funcionario o al vencimiento de ejecución de los contratos, lo que primero ocurra.

Las funciones del supervisor se encuentran enmarcadas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas aplicabl a la materia, sin perjuicio de lo anterior es obligación del supervisor mantenerse actualizado en estos aspectos y en la consulta del Manual Contratación, Supervisión e Interventoría vigente de la UAEGRTD, que se encuentra disponible en el Sistema de Información Strategos.

Joan Manuel Ariza Traslaviña
Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado
Carrera 13ª No. 29-24 Edificio Allianz Piso 9
PBX: (578) 3770300
Correo electrónico: joan.ariza@urt.gov.co
www.restituciondetierras.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Agricultura · UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

La Unidad de Restitución de Tierras - URT informa que su dominio de correo cambio de @restituciondetierras.gov.co por @urt.gov.co.